

## DIARIO



## OFICIAL

DEL  
MINISTERIO DE MARINA

GRATUITO  
A LOS SUSCRIPTORES DE LA  
«COLECCIÓN LEGISLATIVA»

Las disposiciones insertas en este Diario,  
tienen carácter preceptivo.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN  
SEMESTRE 6 PTAS. — AÑO 12 PTAS.

## SUMARIO

**Real decreto.**

Dispone pase á la reserva el ingeniero inspector de 1.<sup>o</sup> D. C. Luaces.

**Reales órdenes.**

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Dispone que el «Marqués de la Victoria» pase á reserva de primer grado desde 1.<sup>o</sup> junio, con lo demás que expresa.—Confiere comisión al teniente de navío de 1.<sup>o</sup> D. E. Sanchiz.—Excedencias en el cuerpo de Contra maestres.—Idem en el idem de Maquinistas.—Idem en el

idem de Condestables.—Disponiendo se autorice al General Jefe del arsenal de Ferrol para que nombre tres capataces de albañiles con destino á las obras que ejecuta la S. E. de C. N.—Adjudica la venta de la fragata «Asturias» á don J. Jerique.

CONSTRUCCIONES DE ARTILLERIA.—Dispone pasen á Inglaterra á ultimar una comisión del servicio el coronel y comandante de Artillería, respectivamente, D. F. Quintano y D. J. Lazaga.

SERVICIOS SANITARIOS.—Sobre percepción de haberes del médico mayor D. G. Summers.—Dispone cese en su destino el farmacéutico interino D. Manuel Esparza.

**Anuncio de subasta.**

## SECCION OFICIAL

## REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros, y accediendo á lo solicitado por el ingeniero inspector de primera clase de la Armada don César Luaces y Alonso,

Vengo en disponer pase á la situación de reserva.

Dado en Palacio á veinticinco de mayo de mil novecientos diez.

ALFONSO

El Ministro de Marina,  
**Diego Arias de Miranda.**

## REALES ORDENES

## ESTADO MAYOR CENTRAL

Excmo. Sr.: En telegrama de esta fecha, se dice á V. E. lo que sigue:

«Ordene V. E. pase cañonero *Marqués Victoria* situación reserva primer grado desde 1.<sup>o</sup> de junio y embarque en escuadra en vez de licenciarse personal marinería dicho cañonero».

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro, reitero á V. E. en corroboración.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 23 de mayo de 1910.

El General Jefe del Estado Mayor central,  
*Joaquín M.<sup>a</sup> de Cincunegui.*

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.  
Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. General Jefe del arsenal de la Carraca.  
Sr. Intendente general de Marina.

## CUERPO GENERAL DE LA ARMADA

Excmo. Sr.: En atención á las necesidades del servicio encomendadas á la Comisión de Marina en Europa, con motivo de las nuevas construcciones navales; S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conferir al teniente de navío de primera clase D. Eliseo Sanchiz y Quesada, nueva comisión del servicio con destino en Inglaterra, por duración de tres meses, con derecho á las dietas, viáticos y demás ventajas que marcan las disposiciones vigentes y que le serán abonadas, así como su sueldo, por la Intervención de la Comisión de Marina en Europa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 25 de mayo de 1910.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Sr. Jefe de la Comisión de Marina en Europa.

Sr. Intendente general de Marina.

#### CONTRAMAESTRES

*Circular.*—Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer pase la próxima revista del mes junio de en la situación que se determina, el personal de contramaestres que á continuación se expresa:

##### Excedentes forzosos.

Contramtre. mayor de 2. <sup>a</sup>	D. Antonio Aneiros Díaz.
Idem	» Antonio Rodríguez Pena.
Idem	» Pedro López Antelo.
Idem	» Félix Calero Dapena.
Idem	» Ricardo Ferrer Otero.
Idem	» Juan Pita Hermida.
Idem	» Martín Novela García.
Idem	» Pablo Sotero Riobó.
Idem	» Baldomero Arias Martínez.
Idem	» Agustín Freire Fernando.
Idem	» Ramón López Villamar.
Tercer contramaestre.	Estéban Florence Aguilar.
Idem	José Camacho Tinoco.
Idem	José Romero Prieto.
Idem	Antonio Basteiro Urbao.
Idem	Andrés Suárez Martínez.
Idem	Evaristo Santalla Vidal.
Idem	Juan Mateo Hidalgo.
Idem	Juan Núñez Montero.
Idem	Antonio Breijo Aza.
Idem	Fernando Tojo Valerio.
Idem	Eduardo Pardo Vázquez.
Idem	Antonio Núñez Montero.
Idem	Elías Barros Rodríguez.
Idem	Cándido Taboada Campos
Idem	Francisco Bellón García.
Idem	Diego Bernal Lagoa.
Idem	Santiago Ramos Vidal.
Idem	José Sánchez Gómez.
Idem	Mariano Jiménez Rovira.
Idem	Pedro Andreu Navarro.
Idem	José Bayo Martín.

##### Excedente voluntario.

Tercer contramaestre. Arsenio López Rodríguez.

##### Supernumerarios.

2. <sup>o</sup> Contramaestre.	Vicente López Soler.
Idem	Francisco Muñoz Patricio.
Idem	José Antonio Regueiro Vilar.
Idem	D. Angel Núñez Paineira.
Idem	D. José Meizoso Martínez.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 25 de mayo de 1910.

El General Jefe del Estado Mayor central,  
*Joaquín M.<sup>a</sup> de Cincinégui.*

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

#### MAQUINISTAS

*Circular.*—Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer pasen la próxima revista del mes de junio, en la situación de excedencia que se

menciona, el personal de maquinistas de la Armada que se reseña.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 25 de mayo de 1910.

El General Jefe del Estado Mayor central,  
*Joaquín M.<sup>a</sup> de Cincinégui.*

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

#### Relación de referencia.

##### *Maquinistas mayores de 1.<sup>a</sup>*

##### EXCEDENTE FORZOSO

D. Manuel Montero Carbajo.

##### EXCEDENTE VOLUNTARIO

D. Pedro Bernabé Rech.

##### *Primeros maquinistas.*

##### EXCEDENTES FORZOSOS

D. Joaquín Galán Delgado.

- » Gerardo Castro Díaz.
- » José Gasalla Lérica.
- » Antonio Fuentes Barbudo.
- » Andrés Fernández Pedreira.
- » Juan Nicasio Tellado
- » Adolfo Rodríguez Calderón.
- » José Llamas García.
- » Mariano Rebollo Peral.
- » Nicasio Ledo Pérez.
- » Bartolomé Vázquez Eiras.
- » Germán Esperante Pereira.
- » Manuel López Otero.
- » José González Zuazo.
- » Rafael Motilla Rodríguez.
- » Vicente Luaces Lamela.
- » Nicolás Marzoa López.
- » Matías Cobas Coll.

##### EXCEDENTE VOLUNTARIO

D. Miguel Ordóñez Sánchez.

##### *Segundos maquinistas.*

##### EXCEDENTE FORZOSO

D. Eloy Sáez Cárdenas.

- » José Norte Méndez.

##### EXCEDENTES VOLUNTARIOS

D. Aurelio Yúfera Díaz.

- » Joaquín Romalde.
- » José Carmona Gallardo.
- » Ramón Marcos Martínez.

#### CONDESTABLES

*Circular.*—Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el personal de condestables que se relaciona, pase la revista del próximo mes de junio, en la situación que se expresa.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efec-



tos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 25 de mayo de 1910.

El General Jefe del Estado Mayor central,  
Joaquín M.<sup>a</sup> de Cincinégui.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

**Excedentes forzosos.**

*Condestable mayor de primera.*

D. Guillermo Pelejero Rodicio.

*Segundos condestables.*

D. José Loureiro Selle. } Alumnos de la Academia de  
» Juan Mora Soto } Artillería del Ejército.

*Terceros condestables.*

Francisco Romero Rodríguez  
Luis Rodríguez Manso.  
Luis Fernández Riafrecha.  
Nicanor González Díez.  
Antonio Cintora Cabello.  
Tomás Pons Serra.  
Juan Espinosa Piedra.  
Antonio García Castañeda.  
Arsenio Freijomil del Río.  
Ricardo Aguilar Bajés.  
Edefonso Gessa Rivas.  
Jerónimo Prieto de la Peña.  
Juan Camiñas Ramírez.  
Amador Rodríguez Pazos.  
Antonio Luaces García.  
Antonio Agustí Segura.  
Andrés Izeo Pérez.  
Manuel Escariz Alende.  
Gregorio Bernal García.  
Manuel Ortolano Vitoria.  
Francisco Gómez Galiano.  
Ricardo Cárcelos Gómez.  
Esteban Satorre González.  
Francisco Alvarez Montesinos.  
Ramón Mira Cerdá.  
José Maura Nochetto.  
David Martínez Sánchez.  
D. Jaime Mercand Perelló.  
Antonio Bea Jiménez.  
Antonio Martínez Salado.  
Francisco Sánchez Rodríguez.  
D. Joaquín Barrios Benedicto.  
Ramón Alba Guerrero.  
Antonio Martínez Roldán.  
José Garrote Dopico.  
D. Manuel Rey Cabilla.  
Domingo Burguet Solano.  
Manuel Gómez García.  
José Somoza Valiente.  
Félix Gómez Solano.  
Antonio Jiménez Berger.  
D. José Sánchez Casas.  
Justo Fernández Gutiérrez.  
Francisco Rodríguez González.  
José Yáñez Vilarino.  
D. Antonio Pujadas Mas.  
Luis Pérez González.  
Juan Ramírez Picardo.  
D. Francisco Arriaga Seoane.—Alumno de la Academia de Infantería del Ejército.

Artículo 209.

**Excedentes voluntarios.**

*Terceros condestables.*

Carmelo Rocha Rodríguez.  
Joaquín Teibel Pernas.  
Gonzalo Torrente Piñón.  
Gonzalo García Mayobre.  
D. Carlos Gómez Vila.  
Antonio Vázquez Díaz.

José Lage Romero.  
Ignacio Barberá Hernández.  
Matías González Andrés.  
Mariano López Pérez.

**Supernumerarios.**

*Segundos condestables.*

D. José Recio Escobar.—Artículo 209.  
Lorenzo Abad Alonso.  
Andrés Guerrero Sánchez.  
Carlos Bonelo Garzolo.  
D. Antonio Reverte Mínguez.  
» José Corral Rabanillo.  
Baltasar Miró Cusiné.  
Francisco Vela Juárez.  
Antonio Quelle Basanta.  
D. Pedro Martínez Gascón.  
Justo Ballester Freire.  
Manuel Bermúdez Amo.

*Tercer condestable.*

Alfredo Castro Díaz.

**MATERIAL Y PERTRECHOS NAVALES**

Excmo. Sr.: Dada cuenta á S. M. de oficio número 131 del General Jefe del arsenal de Ferrol, de 22 de febrero del año corriente, exponiendo la necesidad de que se nombren tres capataces de albañiles, idóneos, destinados á la inspección de las obras civiles é hidráulicas que por cuenta de la S. E. de C. N. se ejecutan en aquel arsenal; S. M. el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta que las obras que para el Estado se ejecutan sea por administración, sea por contrata, y especialmente en este último caso, necesitan una inspección y vigilancia esmeradísima y eficaces que garanticen su perfecta ejecución, teniendo en cuenta además que toda economía que se haga á costa del personal necesario á tal objeto, puede en último término traducirse en perjuicio de los intereses del Estado, se ha servido disponer, de acuerdo con lo informado por la Sección Ejecutiva del Estado Mayor central é Intendencia general del Ministerio, lo siguiente:

1.º Que se autorice al General Jefe del arsenal de Ferrol para que nombre los tres capataces de albañiles que propone, con sujeción á lo ordenado en el vigente reglamento de maestranza y con el jornal que corresponde en la vigente escala de jornales.

2.º Que como en el presupuesto vigente no hay crédito expreso para el pago de los referidos capataces, toda vez que en aquél no se ha previsto el detallar el personal eventual que ha de auxiliar á la Inspección de las obras que por contrata se están llevando á cabo, afecte el pago de los jornales de los capataces de referencia, á los presupuestos parciales de las obras; y

3.º Que se lleve una cuenta al detall de lo que importe el personal de maestranza, para solicitar en el año próximo el aumento en presupuesto para completar lo que se gaste en el actual ejercicio en lo que afecta á la S. E. de C. N.; y con respecto á los contratos de reparación de edificios, se cargue el gasto á las ciento cincuenta y dos mil cien pesetas que se consignan

en presupuesto al capítulo 4.º, artículo 2.º, para conservación de edificios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 24 de mayo de 1910.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Sr. General Jefe del arsenal de Ferrol.

Sr. Intendente general de Marina.

#### CONTABILIDAD

Excmo. Sr.: Dada cuenta al Rey (q. D. g.) del resultado del concurso celebrado en este Ministerio el 12 del actual, para enajenar el casco de la fragata *Asturias*; S. M., de conformidad con lo acordado por esa Junta Superior, se ha servido adjudicar definitivamente la venta del citado buque á D. José Jerique Olmos, con estricta sujeción á todas las condiciones del pliego y por la suma de *cientos cinco mil ciento noventa y nueve pesetas* (105.199 pesetas).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y el de esa corporación.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 24 de mayo de 1910.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Presidente de la Junta Superior de la Armada.

Sr. General Jefe del arsenal de Ferrol.

Sr. D. José Jerique Olmos.

## CONSTRUCCIONES DE ARTILLERÍA

#### COMISIONES

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer pasen á Inglaterra el coronel de Artillería de la Armada D. Francisco Quintano y Torres y comandante del mismo Cuerpo, D. Juan B.º Lazaga y Patero, y por el tiempo probable de 25 á 30 días, para ultimar la comisión extraordinaria que les fué conferida por real orden de 3 de enero del corriente año (D. O. núm. 3, pág. 15) y realizar las gestiones que se les encomienda actualmente con sujeción á las instrucciones que les serán facilitadas, disfrutando dichos jefes iguales beneficios que en la citada soberana disposición se les señalaban, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 25 de mayo de 1910.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. General Jefe de Construcciones de Artillería.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Jefe de la Comisión de Marina en Europa.

## SERVICIOS SANITARIOS

#### CUERPO DE SANIDAD

Excmo. Sr.: En vista de la instancia presentada por el médico mayor D. Guillermo Summers de la Cavada, en súplica de que se le conceda percibir sus haberes por la Habilitación de la Comandancia de Marina de Cádiz, en lugar de efectuarlo por la de este Ministerio; S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con la Jefatura de Servicios sanitarios, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el expresado jefe.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 24 de mayo de 1910.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. General Jefe de Servicios sanitarios.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

#### FARMACÉUTICOS

Excmo. Sr.: Habiendo sido nombrado 2.º farmacéutico de la Armada, D. Carlos Puente y Sánchez, en virtud del concurso verificado en esta Corte; S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con la Jefatura de Servicios sanitarios, ha tenido á bien disponer cese el que interinamente lo desempeña, D. Manuel Esparza, que fué nombrado por real orden de 8 de febrero último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 24 de mayo de 1910.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. General Jefe de Servicios sanitarios.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

## ANUNCIO DE SUBASTA

### JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARSENAL DE CARTAGENA

Esta Junta acordó que, á las once de la mañana del día 9 de junio próximo, tenga lugar el concurso público para la ejecución de las obras de reparación del almacén núm. 23 de Marruecos, con arreglo á las condiciones publicadas en la *Gaceta de Madrid*, *DIARIO OFICIAL* del Ministerio de Marina y en los *Boletines Oficiales* de Murcia y Barcelona números 135, 108, 117 y 118, de 15, 20, 18 y 18 del actual, respectivamente.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio y por los que los Sres. comandantes de Marina de Barcelona y Valencia, fijarán en sitios visibles de dichas dependencias por el conocimiento de la inserción del edicto en el *DIARIO OFICIAL* del ramo.

Arsenal de Cartagena 24 de mayo de 1910

El Secretario,  
José Riera